



Guanajuato, Gto., Junio 12, 2020
Oficio No. Despacho/UTAPE/156/2020

**TITULARES DE ENTIDADES, DEPENDENCIAS Y UNIDADES DE APOYO
PODER EJECUTIVO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E**

Asunto: Se hace de conocimiento Acuerdo del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP)

Estimados (as) titulares,

Se hace de su conocimiento del Acuerdo del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP), aprobado mediante la 11ª Sesión Extraordinaria Administrativa, mediante el cual **se autoriza ampliar los efectos** de los Acuerdos emitidos en fechas 20 veinte de marzo, 16 dieciséis y 29 veintinueve de abril y 26 de mayo de 2020 dos mil veinte.

En consecuencia, **se extiende la suspensión de los plazos con que cuentan los Sujetos Obligados en el Estado (Poder Ejecutivo en este caso) establecidos en las leyes aplicables para la atención de solicitudes de acceso a la información y del ejercicio de los derechos ARCO, así como la suspensión de términos jurisdiccionales del Instituto**, derivados de los recursos de revisión, procedimientos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y cualquier otro procedimiento competencia del Pleno, a partir del **15 quince al 30 treinta de junio de 2020 dos mil veinte**, reanudándose actividades el **1º primero de julio del mismo año**.

Asimismo, respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia en el Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, se autoriza que la información correspondiente al **primer trimestre de 2020 (I-T/2020) tenga como fecha límite de carga el 15 quince de julio de 2020 dos mil veinte**.

Es importante advertir lo señalado en el punto SEGUNDO del citado acuerdo, consistente en lo siguiente:

*No obstante lo anterior, **se reafirma el exhorto a los Sujetos Obligados, para que en la medida de sus capacidades fácticas y administrativas, atiendan y den respuesta a las solicitudes de acceso a la información que les sean presentadas, principalmente aquellas relativas a la emergencia sanitaria por la COVID-19, así como aquellas que esté a su alcance responder aunque traten de temas diversos, aun y cuando los plazos para su atención se encuentren suspendidos; lo anterior con el fin de continuar garantizando oportunamente el derecho de acceso a la información de las personas, sin dejar de atender en todo momento, las medidas dictadas por las autoridades sanitarias.** En la inteligencia de que las respuestas obsequiadas en el periodo de suspensión antes señalado, se tendrán legalmente realizadas el día 1º primero de julio del año en curso.*

**El énfasis o negritas es propio.*

Por lo que en aquellos casos que así sea posible, solicito respetuosamente su amable apoyo a efecto de que **conforme a las posibilidades humanas, operativas, fácticas administrativas y tecnológicas al alcance y/o actualmente presentes**, se pueda dar atención y respuesta a aquellas solicitudes de información que sean posibles, en consideración de lo ya señalado anteriormente.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente y le reitero mi saludo personal e institucional.

Atentamente,

J. JESÚS SORIA NARVAEZ
ENCARGADO DE DESPACHO

C. c. p. **Juan Carlos Alcántara Montoya**. Jefe de Gabinete del C. Gobernador. Para su conocimiento.
Unidades de Enlace en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Para su conocimiento y atención procedente.
Archivo.